CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO

En la ciudad de ds, a los asdfgfd días del mes de fdsfd de gfdsf, las partes de forma libre y voluntaria suscriben el presente contrato:

I. COMPARECIENTES

- **1.1.** Por una parte, dsdas con RUC No. dssdsd, domiciliada en dsdsds, mediante su representante legal sassy, con pasaporte de identidad No. s343, por sus propios y personales derechos a quien para efectos del presente contrato se le denominará "VENDEDOR"; y,
- **1.2.** Por otra parte, 34sdfdsf con RUC No. 232343, domiciliada en sdfdsf, mediante su representante legal fsdfdsdfs, con pasaporte de identidad No. 32454, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos del presente contrato se le denominará "COMPRADOR".

II. ANTECEDENTES

- 2.1. El VENDEDOR, es propietario del vehículo de las siguientes características:
 - Marca: adsffsdfd
 Modelo: gffgfggh
 Año: hrerefefd
 Motor Nº: fvfvfbvfv
 Chasis: dfdhjyjbfgfgf
 Placas: evfvfvdghdrtgttbtb

7. Color: tbtbt

- **2.2.** El VENDEDOR declara que sobre el vehículo de su propiedad no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar.
- **2.3.** El VENDEDOR declara que el vehículo se encuentra en perfecto estado y que periódicamente ha sido sujeto de mantenimientos y chequeos mecánicos para su óptimo funcionamiento.

III. OBJETO

- **3.1.** Las partes de común acuerdo y por convenir a sus intereses celebran el presente contrato de compraventa de vehículo.
- **3.2.** El VENDEDOR da en venta y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR, el vehículo descrito en el punto 2.1 del presente contrato. Además, el VENDEDOR se compromete a efectuar la entrega de toda la documentación inherente al vehículo para efectos del traspaso de dominio.
- **3.3.** Por su parte, el COMPRADOR se obliga a pagar la totalidad del precio pactado.

IV. DECLARACIÓN

4.1. El COMPRADOR declara que ha revisado el vehículo y que este se encuentra en perfectas condiciones, renunciando a reclamos por vicios redhibitorios.

V. PRECIO

5.1. El precio del vehículo, objeto del presente contrato es de fddfs DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA fdsdfs que el COMPRADOR entrega al VENDEDOR en dfsfds y a su entera satisfacción.

VI. RATIFICACIÓN

6.1. Las partes aceptan la vigencia y validez del presente instrumento por contener estipulaciones hechas en sus mutuos beneficios e intereses y en la buena fe de que se cumplirán cada una con las obligaciones asumidas, para constancia de lo cual y fiel cumplimiento de lo estipulado, firman en dos ejemplares de igual tenor y valor.

sassy
Representante Legal de
dsdas
RUC No. dssdsd

fsdfdsdfs
Representante Legal de
34sdfdsf
RUC No. 232343